Domingo 20 de Marzo de 1887 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1058

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
166—CANGALLO—166

REDACCION

PALACIOS DE EDUCACION

CARTA DE "FÍGARO" Á WEIGEL MUÑOZ CON MOTIVO DE SU ARTÍCULO PUBLICADO EN «EL NACIONAL» DE AYER.

Mi estimado amigo:

Mil gracias!—Su artículo ha venido muy oportunamente—ha venido á llenar un vacio que ya se hacia sentir. Ya estábamos bastante fatigados (lo aseguro con infantil ingenuidad) de trabajar por el adelanto moral y material de las Escuelas Públicas sin que se les ocurriera á los periódicos afear nuestra obra, ó criticar nuestra conducta, ó siquiera tratarnos de mezquinos porque no tiramos á la marchanta los dineros que constituyen el único patrimonio de los niños pobres del municipio.

Qué institucion es ésta nos preguntábamos á nosotros mismos—que embellece la ciudad con cuarenta soberbios edificios por año,—que gasta mensualmente una fortuna en dotar las escuelas de los mejores textos y útiles,—que fomenta con entusiasmo la instruccion primaria en todas las provincias,—que construye casas propias en las colonias y territorios nacionales mas apartados y monta escuelas á la moderna en esas latitudes que antes se habrian dado por bien servidas con un maestro, aunque tuvieran que sentarse los niños sobre cabezas de vacas;—qué Consejo Nacional de Educacion es este que mete un maestro de escuela en cada batallon de los que están de guarnicion en la Capital, y hace que el maestro siga á los cuerpos de línea diseminados en las fronteras, y desparramo en toda la ciudad escuelas nocturnas para adultos, y que vive, por fin, en el perpétuo afan de mejorar y perfeccionar todo, todo, desde el texto hasta el banco, desde el horario hasta el plan de estudios, consultando la última palabra de la ciencia y la última conclusion de la experiencia de las naciones mas adelantadas, sin que nadie tenga la feliz idea de decirle—*¡por ahí te pudras!*

A usted, mi amigo, el honor de haber sido el primero en entrar por la delantera y salir por la trasera de uno de nuestros palacios, murmurando: «Esto es una barbaridad—es pura bambolla—lo interior no corresponde á lo exterior».

Mil gracias!—Por fin se ha presentado la oportunidad esperada por esos misteriosos obreros que vivian sedientos de justicia!—Ahora, despues de su artículo, pueden continuar su tarea con nuevos brios. Ya saben que, cuando menos, tendrán como recompensa la profunda gratitud de sus compatriotas...

Por lo demás, yo ya sabia que no era usted el primero que habia entrado à Burgos al amanecer y salido al anochecer sin ver el papa-gallo.

Al señor Berra, oriental, que es una especialidad en la materia, tambien le parecía que habíamos hecho una barbaridad al establecer el horario *contínuo*. Ha escrito un libro para demostrar que solo es aplicable el horario *discontinuo*.

Pero, ha venido á visitarnos—no hace un mes—y se ha quedado abriendo tamaña boca al visitar nuestras escuelas—visita de observacion, de estudio, de conciencia, de verdadera crítica—no entrada por la delantera y salida por la trasera de un edificio.

No se habia imaginado, no se le habia ocurrido, no habia soñado que una Nacion Sud-americana se hallara á semejante altura!

Y de su horario, de su método, de su libro ¿qué decia?

Decia que aquí, por la magnitud y capacidad de los edificios, así como por el gran radio que cada uno abarca, no tenia aplicacion su horario *discontínuo*; que solo tenia aplicacion el horario *contínuo*; y que, á pesar de todo lo dicho en su libro, no tenia *pero* que oponer á lo que veia.

Pero usted, mi amigo, menos bondadoso que el señor Berra, se nos ha venido encima enseñándonos á gritos que la luz debe estar distribuida de tal manera que no sea la vista fatigada por la penumbra ni los ojos irritados por el resplandor y otras chucherias que nuestras ayudantas enseñan con mejores modos á los niños menores de siete años—chucherias ó vulgaridades que *evidentemente* han sido tomadas en cuenta por los señores *arquitectos-ingenieros*, hombres de ciencia que han construido esos Palacios de Educacion *segun todas las conclusiones mas modernas y adelantadas*.

Lo que nos dice del aire, de los bancos, de los mapas murales, etc., son nociones tan rudimentales como la de la luz—y por lo tanto creo inoficioso mencionar separadamente.

Si ha visto usted paredes desnudas y bancos viejo y muy grandes mezclados con bancos nuevos y chicos *en una misma sala*, háganos la caridad de creernos que no los tenemos así de puro brutos.

Alguna otra razon hemos tenido;—falta de fondos, supongamos.

Por último, como la presente no tenia mas objeto que el de darle las gracias por su bien impreso artículo de ayer, cumplo y me suscribo su afectísimo amigo y S. S.

FÍGARO.

EL BUEN RÉGIMEN

Alguna vez hemos llamado *elocuencia de hospital* á la dialéctica del *Nacional*. Como la cosa se hizo en verso, creyó el lector que obedecíamos á la dura ley del consonante.

Error!—Lo hacíamos sin tener en cuenta la versificacion para nada—es decir—lo hacíamos como Gallo al escribir sobre la maralizacion de la administracion en atencion á la generalizacion de la buena reputacion de la Nacion.

Aquel lamento contínuo, aquella queja de todos los momentos, aquel profundo desaliento que no se agota nunca y que jamás acaba de traducirse en frases de dolor, es, en verdad, perfectamente apropiado á una sala de convalecientes.

Todo es malo para *los treinta redentores* del *Nacional*—el caldo no tiene sal, el arroz es escaso, la luz es molesta, el aire está tibio y cargado de fluido incómodo, etc.

Nada les contenta—salidos del período grave de la derrota, despues que la impotencia hizo crisis y pasó el peligro de la lucha, quieren comer de todo y á toda hora, y pretenden ser servidos como en sus mejores tiempos, es decir, como en aquellos tiempos en que eran sanos, robustos, dueños de sí mismos y de sus vecinos y entraban al Banco de la Provincia como á los banquetes de Lúculus.

Exigencias de convalecientes!

Se les sirve todo lo que puede convenirles y en cantidad que no pueda indigestarles; se les da de todo, pero con esquisita circunspeccion—caldo claro de gallina, sopa de arroz bien cocido, poquitos de leche y de Oporto aguado, y hasta huevos pasados por agua.

Qué mas quieren? Poquito á poco, como conviene á un convaleciente, van restaurando sus fuerzas, rehaciendo su organismo destruido por abusos pasados, y hasta haciendo carnecitas para resistir al invierno próximo.

Escuchad, sin embargo, los lamentos, las quejas, las protestas, las imprecaciones de todo género en esa sala de hospital que se llama *El Nacional*.

Quisieran tragar la despensa, devorarlo todo, hartarse de una vez, aun á riesgo de reventar en seguida.

Pero, para eso está la autoridad, la administracion, el Gobierno encargado del *buen órden*: los mantiene á racion, y hace bien.

Si el Presidente de la Repúbliea les aflojara en lo mínimo, se le irian á las barbas en el acto.

A estos convalecientes, hay que tenerlos siempre con el freno puesto.

Qué chillen! Los Gobiernos, en estos trances, están en la obligacion moral de no hacer mas caso que los médicos cuando sus enfermos le piden en buenas palabras autorizacion para reventar de una indigestion.

Nada! Si con caldo de sombra de gallina vamos curando, sigamos dando caldo de sombra de gallina.

Y cuado Hipócrates lo dijo...

¿QUIÈN TIRA MÁS?

La Prensa una grave ofensa
Recibió y está en accion...
¿*Tira* acaso *La Nacion*
Con mas brios que *La Prensa*?

Esta tecla es la que hoy tocan,
Y al fin, *cosas de mujeres*,
Que por unos alfileres
A lo mejor, se desbocan.

Nunca *La Nacion* dijera
Que ella *tiraba* mejor,
Pues la *otra* de mal humor
Prendiósele á la cadera.

Yo soy... Tú eres... El es...
Asi vienen conjugando
Las dos, y tambien *tirando*,
Su seriedad por los pies.

Y eso que Alberú no entró
Con su *Gallo* en la pelea...
¡Son de tan *mala ralea*
Todos ellos, que tembló!

El espectáculo dan
La Nacion—que hizo la ofensa—
Y su gran rival *La Prensa*...
Las dos *tiran* con afan.

Tienen un amor profundo
Y adoran á un mismo ser,
Y ambas quieren sostener
Que giran más en el mundo.

Del público enamoradas
Pretenden ser muy corridas,
Y la plaza de *perdidas*
Conquistan por descaradas.

Y riñen, gritan, y apuestan
A quien tiene mas poder;
Cosas que en una mujer...
Vamos, francamente... apestan.

En fin, tan grande es el barro
Que han hecho en esta ocasion,
Que *La Prensa* y *La Nacion*
Deben de *tirar*... de un carro.

ROTER-LADE.

SUELTOS

El viérnes visitó el doctor Rocha La Plata. Ningun diario ha dicho nada de este viaje del Gefe.

No nos esplicamos el silencio de los soldados, á no ser que hayan dado de baja á su Gefe.

Ni Coquet, ni Sicardi, ni ninguno de los satélites que acompañaban antes á este planeta, se les veia á su lado.

El planeta venia solo con su cola y sus remordimientos.

***

El Diario hace aparecer á nuestro amigo Soler en un baile en Santa Fé, y concluye diciendo que los recortes del diário santafecino, se los ha mandado al señor Torres.

Podemos asegurar que esto no es cierto, porque hace cuatro dias que el señor Torres está en su estancia.

No es esta la primera vez que *El Diario* se empeña en hacer aparecer al señor Soler en estos galanteos.

Otra vez lo ponia en un palco de Colon, devorado por ciertos sentimientos impropios al estado de nuestro amigo.

El Diario puede atacar á nuestros hombres en su vida pública, pero debe respetar la vida privada y no derramar así el veneno sobre séres que no toman parte en la política.

***

En una carta del mayordomo de don Gregorio Torres, en Santa Fé, encontramos un hecho que merece mencionarse por la serenidad y valor del jóven protagonista.

Un peon de don Lorenzo Duran, muchacho de veinte años, se bañaba en el arroyo Caraguatay, y al salir á tomar su ropa se vá con un enorme tigre que se le venia encima.

El jóven, desnudo como estaba, saltó sobre su puñal que tenia á dos pasos é hizo frente á la fiera.

En un momento el hombre y el tigre rodaban por el suelo cubiertos ambos de sangre y heridas. El jóven ha quedado hecho pedazos; pero dió muerte al tigre, que quedó tendido á sus piés cubierio de puñaladas.

Lo sensible es que en aquellas alturas no haya un médico que pueda defender la vida de este valiente jóven.

COLABORACION

Penitenciaría

Por motivos de salud pública, durante la epidemia se cerró al público la puerta de la Penitenciaría; y ahora, despues de haber desaparecido el cólera, no puede convertirse en casa de aislamiento perpétuo el pabellon de los encausados ó detenidos en preventiva.

Es verdad que los domingos y dias de fiesta, por excepcion, cesará la incomunicacion; pero en la semana no se dejarán comunicados los presos con sus parientes y amigos, como antes el juéves.

Así es el régimen del Santo Oficio, la primera consecuencia del régimen del terror.

No basta la monstruosidad de los procedimientos judiciales, la inculpacion prévia, la detencion indefinida durante muchos años, la jurisdiccion criminal *de oficio*, la confesion inquisitorial y secreta contra sí mismo y otras persecuciones ilegales é inmorales; debe establecerse por regla la incomunicacion de todos los que están detenidos, antes de estar sentenciados, en la *celda solitaria*.

Solamente los domingos y dias de *fiestas católicas romanas*, que segun la ley, no pueden imponerse como *civilmente* feriados, ni sustituirse al calendario del año *civil*, se abrirá á los visitantes la Penitenciaría.

Sin la gracia de la Madre Iglesia que multiplicó las fiestas hasta cien por año, estarian excomulgados los encausados *ad secula seculorum*.

En la Penitenciaría se celebrarán oficialmente todas las fiestas de la Iglesia por la indulgencia plenaria del Ministro, que abrirá la prision como el Papa el Purgatorio á las almas detenidas en prevencion.

Aunque la Constitucion de 1853 preceptuó que quedan abolidos para siempre los tormentos de toda clase, y que los reformadores de la Constitucion de 1860 declararon que la cárcel sirve solo para el *arresto* del individuo, se continúa aplicando hoy mismo el tormento moral y cruelísimo de *celda solitaria* por tiempo *indefinido*, sin la definicion dogmática de las fiestas y la distiucion hecha entre los dias santos y los demás, que nos hará el Concilio ministerial del P. E.

Otra vez recomendaré á la autoridad competente el opúsculo del doctor Ramon Gonzalez, sobre los *Procedimientos judiciales* en lo criminal.

«Verse *solo*, completamente *solo*, sin poder dirigir la palabra á nadie, sin poder hablar ni ver á sus hijos, ni siquiera á un amigo, *como si ya estuviese condenado* por un horrible crímen á prision en *celda solitaria*, es sufrir la terrible pena anticipada de la Inquisicion.

No hablaré de los ancianos parientes, de las esposas, de los hijos que el juéves pasado esperaban entrar, segun la costumbre, en la Penitenciaria, y que volvieron privados del primero de los consuelos, del primer derecho de la filantropía, por no haber conocido el nuevo régimen inquisitorial.

Con centinela armado se les impidió que hablaran á los suyos.

En el último Congreso de Holanda, que estudió el sistema penitenciario, fué reconocido por los médicos, los economistas y los estadistas que la primera de las reformas sociales es la comunicacion de los presos con personas que pueden ejercer sobre ellos buena influencia, la institucion de comisiones de beneficencia y de patronazgo, la visita caritativa, de tal suerte que la medida inquisitorial que se tomó en Palermo es un retroceso social.

En la celda solitaria como en el confesionario con el capellan italiano, que es el único representante de los cultos, está transformándose en calabozos del Santo Oficio la Penitenciaria.

«¿Cómo podrian concebir, preguntó el doctor Ramon Gonzalez, que en un gobierno de leyes, de libertad y de garantías individuales, pueda caber semejante tormento como acto preparatorio, la incomunicacion ó la celda solitaria al encausado?»

En nombre del público estoy solicitando, pues, del señor Ministro del Interior la comunicacion con los encausados, la entrada pública en la Penitenciaria no solo los dias de fiestas católicas romanas, sino tambien *todos* los dias, en los límites del órden, de la seguridad y de la buena administracion del establecimiento.

En nombre de la justicia estoy protestando contra la pena anticipada de la celda solitaria, como tormento del Santo Oficio, y en nombre de la moral estoy pidiendo que la Penitenciaria no se trasforme en Infierno con sus cerberos, ni en Santo Oficio, sino que esté abierta á todos.

Pablo Besson.

PALOTADAS

Los bodrios españoles

Un apreciable colega de la mañana,—*El Censor*,—necesita publicar folletin, y á falta de tener quien se lo escriba busca el primer libro y toma el que le viene á la mano.

Es entonces que declara á sus indulgentes lectores que el autor de ese libro es algo maravilloso, algo que ha desterrado por completo, que ha tenido la maravillosa influencia de desterrar por completo á Ohnet, Delpit y demás *imbéciles* de la literatura francesa.

No hay mas allá!

Es la novedad dél dia!

Y para probárnoslo que lo es, asegura que los libreros que tenian hasta doscientoa ejemplares se han quedado sin uno solo!

Aunque esto pudiera tener mucho de lo de la suscricion de *La Sábana*, relatado por ella, viene á probar por boca del mismo que lo escribe, que no es una novedad aquello que es conocido de *muchos*.

Si muchos ejemplares se han vendido por muchas librerias, pocos han de ser los que se hayan quedado sin leer esa novedad *novedosa*.

Parece que el apreciable colega, como á otros, le ha dado por hacer lo que *La Nacion* hace cuando nos presenta algun folletin *nuevo*:—no hay mas allá!

Santo y bueno:—el pulpero está en su perfecto derecho al ponderar las calidades *asombrosas* de sus bebidas;—el tendero no obra mal cuando vende arpillera por lienzo de hilo, ni el que no se engaña tiene derecho á reprocharle al confitero que venda oporto de primera clase, siendo simple priorato lo que da al marchante.

Cada cual hace de su capa un sayo; pero sin perjudicar á tercero, como la Carta fundamental nos enseña,

Y aunque no encontremos que en algo pueda transgredirse el precepto constitucional, no nos parece de buena ley eso de que porque el apreciable *Censor* se anime á publicar en sus columnas una novela traducida del francés, tenga el derecho, ó el atrevimiento, ó la audacia de calificar de *bodrio* la literatura novelesca española que, indudablemente, está á cien codos de altura de los criterios que asi juzgan.

Respetemos la cuna de la novela ejemplar,

pues al lado del *Quijote*, todo lo que se produzca ó se haya producido en su género, tiene que ser subalterno.

No creemos por un momento que el que ese calificativo escribió pretenda referirse á los novelistas españoles que hoy son traducidos á todos los idiomas de los pueblos civilizados, como Valera, Pelayo y otros no pocos.

Sería por Fernandez y Gonzalez, ya en decadencia, y que un tiempo, ese cerebro del mundo, como han dado en llamarle á Paris, pagaba á peso de oro sus folletines publicados en los primeros diarios de aquel *mundo*.

Tal vez se refiera á Perez Escrich, que tambien tuvo su época brillante, al extremo de que los diarios sud y aún norte-americanos reproducian sus novelas con gran contentamiento de directores y lectores.

A Mateo y Tárrago, á Frias y no á *Fernan Caballero*, el idealista mas *natural* que ha escrito *romance* en prosa.

Probablemente para juzgar de esa grande y muy selecta literatura, que cede el primer puesto en esa clase de trabajos intelectuales por falta de lo que le sobra á Francia, habrá tenido presente el autor de las líneas que censuramos, esas *rapsodias* estúpidas, por no darles otro calificativo, que en todos los pueblos de la Europa se imprimen por millares para venderlas á *vil precio*. No es eso, ni es tampoco la novela por entregas, muy en uso en Francia en otros tiempos, lo que constituye la literatura novelesca de una nacion, sea realista-romantesca, naturalista y otras denominaciones á que las escuelas modernas se han *subordinado*.

España tiene su novela, y no novela de *bodrio*; esto es, guisote mal aderezado y repugnante, sino novela ejemplar, selecta, esquisitísima, muy gustosa al paladar, no solo de las razas latinas, cuyos viandas literarias suelen asemejarse en sus salsas ó condimentos, sino tambien de las razas sajonas y slavas, que leen una *verdadera* novela española como gustan con agradable fruicion un plato que *las llena*.

Un argentino de letras, muy inteligente y apreciado de la juventud y aun de la vejez estudiosa,—el dóctor don Pedro Goyena,—nos decia, confidencialmente:

—Los franceses hacen de cualquier cosa una novela agradable. Los españoles no tienen término medio: ó son novelas detestables las que producen, ó son monumentos de la literatura patria.

Y nos quedamos con esa opinion y no con el calificativo de... *¡bodrio!*

PALITO.

COSAS DE CASA

Carminatti es esperado la semana que entra.

No cabrá duda entonces de que Carminatti vuelve por su honor, puesto en tela de juicio en los primeros momentos de su declarada quiebra.

Viene consigo, segun se dice, un pariente suyo que es banquero, lo que quiere decir que trae consigo la fianza carcelaria que sus amigos en cotizacion ofrecieron espontáneamente.

Se arreglará? No se arreglará? Hay quien dice que de esta hecha el crédito de Carminatti se va á la nubes.

Dígase lo que se quiera, la verdad es que de Carminatti se puede decir:

—Hé ahí un deudor que será bien recibido... hasta por sus mismos acreedores.

La Intendencia Municipal ha negado su permiso á la rifa de unos cuadros, por mas que el rifante ofreciera la quinta parte de lo producido para asociaciones filantrópicas.

La Intendencia ha obrado con justicia; pero deseariamos que no fuera esa una excepcion de la regla.

Nada de rifas ni loterias.

Hé aquí un tema que está á la órden del dia:—los suicidios por contrariedad.

En menos de cuarenta y ocho horas han ocurrido aquí y en Montevideo, tres:—el del señor Dennys, por contrariedad en sus negocios, el del jóven de 19 años Celestino Kho, por contrariedad amorosa, y el de una niña oriental Carolina Hamilton, por contrariedad *misteriosa*.

Es de advertir tambien que entre la neurosis del suicidio ocupa la *contrariedad* el primero y mas general de los puestos.

La Union encuentra que el cuerpo diplomático argentino no cumple con su deber porque al gobierno oriental se le ha antojado desterrar á nuestro territorio uno ó dos bandidos.

Vaya una consecuencia!

Son, acaso, agentes de pesquisas policiales nuestros diplomáticos?

Si el gobierno oriental ha hecho eso, lo ha hecho á cencerros tapados, pues no consta en ninguna de las publicaciones periódicas que se reciben de la vecina orilla.

Y por eso no cumple nuestro cuerpo diplomático con su deber? No sea batata!

Pero resulta que no hay tales bandidos desterrados por el Gobierno vecino y que toda esa tremolina levantada es simplemente debida á una referencia del nuevo Cónsul oriental, doctor Frias, mal interpretada por algunos colegas, y entre otros el predicho, que siempre tiene los zurriagos levantados para dar golpe en falso.

Al doctor Frias se le dijo que venian á bordo algunos ladrones, y él lo repitió al Comandante para que los pasajeros se previnieran.

No ha habido, pues, tales destierros, por lo que el órgano de las tres batatas, debe volver su crédito á nuestro cuerpo diplomático.

Hemos recibido una hoja suelta, impresa, que se titula: «El Comité Nacional de San Pedro á sus amigos». Es ello una protesta contra la reeleccion de los Romero, Ladislao Martinez, Pilotto, etc.

Y qué hacerle al dolor?

Con protestas y sin protestas, los rochistas de la Cámara creyeron que la legalidad de la eleccion de Gobernador estribaba en que ellos fueran reelegidos, y se les dió por el gusto en ofrecerles.

Ahora el pueblo de la provincia donde las elecciones tendrán lugar el 27 del corriente, puede hacer las de Alberú con sus firmas del *Nacional:* no pagar.

Aunque todo podria remediarse, si es cierto que, como por ahi se dice, esos que quieren ser reeligidos no buscan en la reeleccion sino los emolumentos del conchavo.

Hágase una suscricion popular, y pagándose los ellos, se irán muy contentos á sus casas.

Nosotros nos suscribimos con cinco centavos.

Concluida la temporada de los grandes conciertos orquestrales que el distinguido profeso rFurlotti estaba dando en Jardin Florida, se preparan otros por el mismo maestro, los que tendrán lugar de dia.

Entre ellos habrán verdaderas novedades, que han de llamar seguramente la atencion de nuestro público diletante.

Sarmiento piensa volver á los baños.

Dice que desde que no se oye nombrar, se encnentra mas sordo que antes, y va á curarse.

Hoy continuan las fiestas francesas en Jardin Florida.

Habrá concierto de dia y de noche.

Parece que los orientales aquí residentes piensan hacerle un recibimiento espléndido al nuevo Ministro, señor Ramírez.

Y tan acertados serán los agasajos que se ha suprimido el banquete obligado.

La aceptacion de la renuncia del señor Ramella del puesto de Oficial 1º de la Comisaria de Inmigracion, ha sido hecha en términos que honran al renunciante.

Despues de lo acontecido en Martin Garcia con el recomendado de don Lucilus, parece que no le han quedado ganas á don Lucilus de volver á recomendar á nadie para el puesto de Intendente.

Y como ese puesto es enteramente innecesario, es mas que probable que se suprima del presupuesto que don Lucilus confeccionó.

SECCION AMENA

La mujer y el apèndice

Pablo Vargas es un hombre de negocios, de empresas, de especulaciones mercantiles. No descansa un instante; no duerme; no come tranquilo pensando ó llevando á cabo alguna operacion.

Sus caudales crecen como espuma y vienen abajo como castillos que un soplo los derriba, hasta que, por fin, considera asegurada su suerte.

Así se lo manifiesta á su amigo Pedro Dominguez, diciéndole:

—Como vés, nada me falta para ser feliz. Ambicionar mas seria *angurria*.

—Pues, sin embargo, te falta algo.

—Algo? Dímelo, y verás como en el acto lo compro con mis talegas...

—Eso. Te falta el apèndice.

—Cómo el apéndice?

—Te falta una mujer.

—Una mujer? Estás loco! Pues no tengo la mia?

—Esa no basta.

—No basta una mujer?

—Necesitas el apéndice. Y qué hombre de tu fortuna vive sin apéndice?

—No te entiendo.

—Una querida, Pablo.

– *Querida!* Jamás he pensado en eso. Me basta y sobra con mi mujer.

—Porque no vives de las exterioridades. La mujer propia, bien, está bien, es como si dijéramos nuestra administradora de *menor cuantia;* pero la querida nos da tono, nos coloca en una situacion envidiable. Es el mas precioso adorno que podemos presentar á los que viven en la alta sociedad. Dirige tu vista al mundo de los recuerdos, y no hallareis un hombre elevado sobre el nivel de las muchedumbres, ya por su fortuna, ya por su talento, ya por cualquiera otra circunstancia, que no tenga ó haya tenido apéndice. Un miembro del *buen tono* sin querida, es como un frac sin faldones. Y hay que tener acierto para elegirla porque, si para mujer legítima, como dice Byron, hay que buscar una tonta, para querida hay que elegir un demonio que llegue hasta arruinarnos!... Es tan encantador verse arruinado por una querida! Con que, piensa en mi *tésis* y pónla en práctica para completar tu felicidad.

Vargas quedó aturdido, y desde aquel momento aplazó los cálculos arítméticos para pensar en la tésis de su amigo.

Tentaciones le entraron de ponerla en práctica; pero remordimientos de hombria de bien, aquella mujer lejítima y sobre todo el escándalo... porque dijera lo que dijera Pedro Dominguez, el escándalo tendria lugar tarde ó temprano... Y mientras mas pensaba, la lucha consigo mismo se iba agrandando.

Cuantos mas inconvenientes se presentaban á sus ojos, mas era el deseo de llevar á cabo la tésis de su amigo.

—Qué diablos!... A Roma por todo... y seamos felices por completo,—se dijo decidido á darse el apéndice.

Era la mujer de Vargas una virtud á prueba de seducciones, honesta, *señora* en toda la extension de la palabra, que tenia por su esposo gran respeto y cariño.

Sorprendióla un cambio súbito en el carácter de aquel, antes tan atencioso y complaciente y ahora tan frio, distraido y malhumorado,

Una mujer podrá engañarnos en eso de infidelidades; pero que un hombre engañe á una mujer, lo creo difícil sino imposible.

La fina penetracion de la mujer de Vargas le dió el resorte con que abrir el secreto de aquel cambio.

Y lo que solo presagió, tuvo *la desgracia* de corroborar mas tarde.

No faltó quien se lo dijera al oido; no faltó quíen lo repitiera á voces por todas partes:—su marido tenia una querida!

Lloró á solas, que su amor propio le privaba hacerlo delante de nadie, y ménos delante de él!...

Fuera resignacion ú orgullo, jamás consiguieron *malas lenguas* alterar su espíritu.

Vargas, empujado por su amigo Dominguez y sin temor á los amargos reproches de su mujer, creyendo que aquellas miradas y aquellos cuchicheos, eran de admiracion y envidia por *su suerte* de mejor postor de aquella carne vendida en el mercado mundano, llevó al extremo su locura de pasear en su propio coche y en el lugar que correspondia á su mujer legítima, á aquella meretriz!... Y fué el escándalo mayor cuando se vió á su mujer legítima llegar en carruaje de alquiler.

Hubo en él uno de esos relámpagos de arrepentimiento, y quiso implorar perdon; pero aquella digna esposa le contestó friamente:

—Usted para mi ha muerto.

Recuerdo que en la temporada lírica del año pasado ocurrió algo que dió algo que decir respecto á ese matrimonio.

Precios enormes se pagaban entonces por la reventa de localidades en la primera funcion. ¡Lleno completo! El acomodador de la cazuela llevaba una nota escrita de todos los abonados.

Una señora se acercó á él, y dándole su nombre la condujo á su asiento; pero el asiento estaba ocupado por una hermosa mujer, cuyo esplendor miraban sus vecinas con cierta repugnancia.

Al aproximarse la señora que acompañaba al acomodador varias otras la saludaron cariñosamente.

El acomodador se dirigió á la hermosa mujer y la dijo:

—Tenga Vd. la bondad ds dejar ese asiento.

—Yo! Por qué?—preguntó entre enojada y sorprendida la hermosa mujer.

—Porque ese asiento es de la señora de don Pablo Vargas.

—Y yo soy la señora de don Pablo Vargas, —contestó la hermosa mujer.

—Cómo,—dijo el acomodador dirigiéndose entonces á la señora, mientras las demás que habian acudido á ella no podian contener su indignacion y su burla,—si es esta la señora de don Pablo Vargas, ¿usted quién es?

—Su viuda,—contestó la interpelada sonriendo irónicamente.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.
Domingo 28 «La Tempestad»—«¡¡¡Caramelo!!!».

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A' FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Politeama Argentino—Compañia de zarzuela española—Domingo 20 de marzo—espectaculo extraordinario, el célebre tirador de carabina, G. AMUIP—2º la zarzuela «Musica clásica» y el disparate cómico: «Picio, Adan y Cia». á las 9 p. m.

Teatro Nacional—Gran compañia de zarzuela española, se pondra en escena el «Anillo de Hierro» y el «Lucero del Alba».
Entrada general 80 centavos.

Jardin Florida—Sme féte de Saint-Cloud au benefice de l'hopital français—Dimanche 20 Mars grande féte de jour et de nuit.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gan inauguracion del Politeama por la gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—Mañana domingo 20 dos espléndidas funciones, una á las 2 1/2 de la tarde y otra á las 8 1/2 de la noche.

AVISOS

Uvas de Mendoza Habiéndose establecido una gran empresa para importar uvas de Mendoza de todas clases, los que se interesen pueden dirigirse al señor Francisco Lagomaggioré calle 25 de Mayo 386
Nº 486—m16 v30

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendràn derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribirse son las siguientes:
«Art. 3º Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:

«Art. 35. El exámen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:
«*A* Enfermedades contagiosas.
«*B* Envenenamientos.
«*C* Higiene.
«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.
«Art. 36 La duracion del exàmen sera de veinte minutos por materia.
«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.
Art. 38. El examinador dispondra de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la euposicion, que durará tambien veinte minutos.»

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.
José A. Olmos,
R-m 20 v a 15. Secretario de la Direccion.

Prefectura Marítima LICITACION—*Servicio de Vapores*—La Prefuctura Marítima, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion per el término de *diez dias* para el servicio de vapores en el puerto de esta Capital.

Las propuestas deberán espresar el precio del arrendamiento por dia, las condiciones de pago y demás circunstancias.

Los vapores deberán estar disponibles en cualquier momento que se necesiten para el servicio sanitario, salvatajes y demás necesidades de la Reparticion.

Las propuestas deberan presentarse en sellos de cinco nacionales, acompañadas de la constancia de un depósito en el Banco Nacional de *mil pesos* en títulos de la Nacion ó en dinero efectivo.

Se abrirán en la oficina del Oficial Mayor el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde en presencia de los interesados y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

Por mas detalles, puede ocurrirse al que firma, en las horas de oficina.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1887. —*Juan Goyena*, Oficial Mayor.
Q.—m. 19 v. 9

Ministerio del Interior Llámase nuevamente a propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley num. 1903 de 3 de Diciembre ppdo., que podra verse en este Ministerio dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que ofrezca hacer el servicio.

Deberan venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o[o del importe calculado del contrato, y seran abiertas en la Secretaria de este Ministerio, el dia 25 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa, ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1887.
P. P.—f 28 v m 25. *El Sub Secretario.*

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo a las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887 —*Ramon F. Ferreira*. F.—m 8 v 15t

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida Nº 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m[n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públacas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendra lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887. H.—m 9 v a 11.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426, n30 perm.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO**!

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO**!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1\|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

...ENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m\|n
...RIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
...XTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matrículados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el minimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta ei dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia. deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente a esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarías á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Via mo n
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

N—f 4 vm 31 *El Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

28 DE MARZO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2	de 150	300
id	6	de 100	600
Terminaciones	11	de 100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m\|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 28 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.
M.—m 13 v 28. *El Habilitado.*

Chocolates
A. Godet
perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el 14 del corriente se da principio al pago por Febrero ppdo., quedando cerrado el dia 25.
L.—m 13 v 25. *Smith.*

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE TA NACION.

—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departameuto de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m\|n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.
K. M. 13—v a 12.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote pintado de negro por fuera y amarillo por dentro, de dos proas, que ha sido encontrado abandonado en la jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de Ajó, previniéndose que pasado dicho término y no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.
P. A.—*J. Goyena.*
O O.—f. 28 v m 31. Oficial Mayor.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
AVISO OFICIAL

Por disposicion superior, desde la fecha se procederá á la compra de caballos para el servicio del Regimiento 11 de Caballeria de linea en el local de su cuartel situado en Maldonado.

Las condiciones que se requieren son: caballos de caja, mansos, de siete cuarias cuando menos, pelos oscos, sanos de piés y lomo y de tres á siete años de edad. En estas condiciones se pagará el precio de cuarenta pesos nacionales, que se abonarán en manos propias en la Mayoria del cuerpo en el acto de la entrega, previa acreditacion de su propiedad.

Los interesados pueden ocurrir al local indicado todos los dias hábiles de 7 a. m. á 5 p. m. donde se encontrará la Comision encargada de la compra y recibo de los caballos, Marzo 17 de 1887.—*La Comision.* m18

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
fl perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° y 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado . . . . $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva. . . . . » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000. . . . . 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante . . . . . 6 »
» en cuenta corriente ó la vista . . . . . 4 »
» á plazo fijo en 30 dias . . . . . 5 »
» » 60 dias . . . . . 6 »
» » 90 dias . . . . . 7 »
» á otros plazos . . . . . convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo. . . . 12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente. 2
« « á plazo de 60 dias y arriba. 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000. . . 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000. . . . . 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias. . . . . 2 «
Id id id á 90 dias. . . . . 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral. 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. . . . .
Por adelantos en cuenta corriente. 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

REMATES

VICENTE HOYO Y C.^A

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m\|n.

BASE 2\|3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts, 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden—Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6,
YY.—ml° val2.

SANCHEZ Y MORENO

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES
CENTRALES
EN LA
CALLE CORRIENTES 172 Y 178
ENTRE
FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

rden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES
5 DE ABRIL

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez.

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle, principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblícua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 18.608,90 N[N

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2[3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26 291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.

N. N.—f26 v a 5.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
GRANDIOSO REMATE
DE LOS
MEJORES Y MAS FAMOSOS
CAMPOS DEL SALADILLO
SOBRE EL ARROYO
LAS FLORES
CAMPOS CON ALAMBRADO

PASTOS RIQUÍSIMOS

DE INVERNADA

Lotes apropiados

PARA ESTABLECIMIENTOS

INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL

Y Á LA CAPITAL
EN NUESTRA CASA
51 SAN MARTIN 51

Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tres leguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaría de don Lauro Galindes, situada en el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde. y sus aguadas permanentes.

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas á la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division, pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para aaquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts., en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 m[n. la hectárea, $ 56.252.75 m[n.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N. O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S. E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.—Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O. 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5,195 mts 30 cts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12. 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 46653.26 M[N,

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts., por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. y cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 m[n. la hectárea $ 63.986.24.

Linderos, por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O. con don Manuel Cartijo, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O con el lote número 2, por el costado S. E. con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES, PS. 42,657.49 M[N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts. por el costado N. E. 4274 mts. 10 cts. en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 ctás. avaluados á razon de ps. 10 m[n. m[n. la hectárea 23,828.15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5,, por el costado N. O. con el lote N. 2, y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 15885.23 M[N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts., por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, m[n. hectárea, ps. 42380.08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O. de Toledo, por el costado N. O. con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 28253.38 M[N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

N. N.—f 27 v[a 6.

DAVID GARCIA

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno situadas al Norte, calle de Anchorena y Arenales, formando esquina.

El Domingo 27 de Marzo á las 5 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Dionisio Quiroga contra la testamentaría de don Pedro Vasquez y otros por cobro de honorarios, de dos fracciones de terreno situadas calle de Arenales y Anchorena formando esquina. La primera se compone de 26 metros 10 centímetros de frente al Oeste. calle Anchorena, 57 m. 75 cts. de frente al Sud. calle Arenales, 17 m. 20 cts., de fondo al Este y 48 m. 20 cts. por el costado del Norte, tasada en 8027 $ m[n. con 60 centavos. La segunda fraccion se compone de 67 m. 5 cts. de frente al Norte, calle Arenales, por 1 m. 85 cts. de frente al Oeste calle de Anchorena, 68 m. 20 cts. por el costado del Sud y 9 m. 90 cts. por su fondo al Este, tasado en 2778 $ m[n. con 44 centavos. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de dichas tasaciones. Dichos autos tramitan por la Secsetaria del Escribano don Saturnino Garcia, en Cabildo, Bolivar 21, segundo patio.

NOTA.—Todo comprador entregará como garantia el 5 % al firmar el boleto de compra-venta.

Nº 476—f 24 v m 27

BRAVO, BARROS Y Cª

184—SAN MARTIN—184

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE JUNIN N. 22
ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

13 metros 75 centímetros de frente por 30 metros 75 cents. de fondo igual á 16 varas por 35 y 17 pulgadas.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 8514,46
EL DOMINGO 27 DE MARZO

A LAS 5 p. m.

Procederemos á vender pur órden del Juez de Primera Instancia, doctor Bustos y como perteneciente á la testamentaria de doña G. Rafaela Perfume de Aguirre; la espresada propiedad (cuyo edificio consta de 9 piezas, paredes dobles, madera dura, gran algibe, etc.

Los títulos pueden examinarse en la Secretaria del doctor Lodola, Por mas detalles á nuestro escritorio.

483.—m 13 v 27,

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios á las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas estrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 21 de Marzo próximo á las 3 p.m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en la lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la misma.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de recibir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Febero 20 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario.

H. H. *bis*—f 20 v m 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N —m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan a Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios desde la Administracion de Correos de Dolores a la Estacion del ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion desu propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las prspuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

J. J. f21 v. m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero á Santa Cruz pasando por Chusqui. Rio Hondo, Viñará. Charco, Retiro y Campo Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 30 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

R. R. m 1º v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate á La Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molino.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 24 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

K. K.—f 23 v m 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera, uno semanal en la segunda y diario en la tercera.

Desde Uruguay á Villaguay, primera línea.
Desde Villaguay á Concordia, segunda línea.
Desde Uruguay á Villa Colon, tercera línea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 6 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Ñ.—m 16 v a .6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capílulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarau cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

I. I.—f 21 v m 22.

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente edicto se hace saber al **señor don Adolfo R. Roqué**, por el término de cinco dias, que habiéndose presentado ante este Juzgado el señor don Ernesto Borré, en representacion de don Juan L. H. Artigue, con el fin de interrumpir la prescripcion de un pagaré importante la suma de pesos 708.44 moneda nacional, que dicho señor Roqué le adeuda y solicitando se hiciera saber á este, por edictos, la resolucion que recayera, este Juzgado ha resuelto lo siguiente:—«Marzo 8 de 1887.—Hágase la publicacion que se solicita en *El Boletin Judicial* y en FÍGARO, teniéndole por parte al recurrente en mérito del poder que presenta y por constituido el domicilio legal que se indica;—y á los efectos del art. 31 del Código de Procedimientos se designan los miércoles y sábados de cada semana de 11 á 4 p. m.—*Aldao*.—Ante mí: *Ezequiel Repetto*, Secretario.»—Buenos Aires, Marzo 15 de 1887—*Ezequiel Repetto*—Reconquista 270

Nº 488 m 20 v 24.

Por disposicion del doctor Cárlos A. Aldao, Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se cita á **don José Santiago Callaud**, por el término de quince, á fin de que comparezca al Juzgado el dia dos de Abril á las 2 p. m. á efecto de absolver un pliego de posiciones que presentará don Felipe Budin.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*Ezequiel Repetto*, Secretario.

Nº 485 —m 16 v 30.